

 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES. SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	<b>INSCRIPCIÓN EN EL CGPHA</b>	
	<b>IGLESIA PARROQUIAL DE SAN BARTOLOMÉ Y SANTIAGO</b>	
	PROVINCIA: CÓRDOBA MUNICIPIO: MONTORO DIRECCIÓN: PLAZA DE ESPAÑA, 18	<b>CATEGORÍA</b>
		<b>MONUMENTO</b>
<b>DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO</b>		<b>PLANO Nº</b>
CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA. CÓRDOBA. PLANO CATASTRAL.		<b>1</b>
		Marzo, 1996
		ESCALA: 1: 1.000

*RESOLUCION de 4 de octubre de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa el procedimiento para la inscripción con carácter específico, como Monumento, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la O, en Rota (Cádiz).*

I. La Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, desarrolla una serie de mecanismos jurídico-administrativos y de conocimiento, cuyo objetivo es facilitar, esen-

cialmente, la labor tutelar de la Administración de la Comunidad Autónoma sobre el Patrimonio Histórico de Andalucía.

Desde esta perspectiva, y con el fin de lograr una protección individualizada de los bienes que constituyen este Patrimonio, la citada Ley crea el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, instrumento para la salvaguarda de los bienes en él inscritos, la consulta y divulgación de los mismos.

La formación y conservación del Catálogo queda atribuida a la Consejería de Cultura, a la que compete la redacción y custodia de la documentación correspondiente a los muebles,

inmuebles y manifestaciones o actividades culturales que constituyen el Patrimonio Histórico Andaluz.

II. Por el Servicio de Protección del Patrimonio Histórico se propone la inscripción específica en dicho Catálogo General de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la O, en Rota (Cádiz), con arreglo a la tipología prevista en los artículos 26 y 27.1 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, como Monumento.

La Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de la Expectación, posteriormente de Ntra. Sra. de la O, en Rota (Cádiz), constituye una gran obra religiosa, fruto de una dilatada labor constructiva, que aunque concebida en su origen como edificio gótico, irá transformándose en base a los conceptos estéticos de cada momento. Son indudables sus valores artísticos no sólo en la edificación, sino también en la importante colección de bienes muebles que alberga. Por último, hay que destacar su significación histórica e identitaria para la villa, a la cual ha estado unida en su devenir histórico.

Vista la propuesta del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 9.2 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el ejercicio de sus competencias, según lo establecido en el artículo 5.1 del Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el artículo 5 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Incoar el procedimiento para la inscripción, con carácter específico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como Monumento, de la Iglesia Parroquial de Ntra. Sra. de la O, en Rota (Cádiz), cuya identificación, descripción y delimitación literal y gráfica figuran como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Proceder a la elaboración de las instrucciones particulares establecidas en el artículo 11 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico Andaluz.

Tercero. Proceder, de acuerdo con el artículo 9.4 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, a la anotación preventiva de dicho inmueble en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.3, esta anotación preventiva determina la aplicación provisional del régimen de protección correspondiente a la inscripción específica.

Cuarto. Concretar, conforme el artículo 29 de la Ley de Patrimonio Histórico de Andalucía, tanto el bien objeto central de protección como su entorno provisional, según figura en el Anexo I de esta Resolución.

Quinto. Quedan adscritos a dicho inmueble, con arreglo a lo previsto en los artículos 28 y 44 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, y en el artículo 62 del Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, los bienes muebles vinculados con su historia y funcionalidad, según figuran en el Anexo II de esta Resolución. Esta relación tiene, según el artículo 10 del citado Reglamento, carácter provisional, por lo que podrá ampliarse o reducirse durante la tramitación del expediente.

Sexto. Según lo previsto en el artículo 15 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, los propietarios, titulares de derechos o simples poseedores del bien

tienen el deber de conservarlo, mantenerlo y custodiarlo de manera que se garantice la salvaguarda de sus valores. Asimismo, deberán permitir su inspección por las personas y órganos competentes de la Junta de Andalucía, así como su estudio por los investigadores acreditados por la misma.

Séptimo. Comunicar al Ayuntamiento de Rota (Cádiz) que, según lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley antes indicada, será necesario obtener previa autorización de la Consejería de Cultura, además de las restantes licencias o autorizaciones que fueran pertinentes, para realizar cualquier cambio o modificación que los particulares o la propia Administración deseen llevar a cabo en bienes inmuebles objeto de inscripción específica o su entorno, bien se trate de obras de todo tipo, cambio de uso o de modificaciones en los bienes muebles, en la pintura, en las instalaciones o en los accesorios recogidos en la inscripción.

La aplicación del régimen de protección previsto por esta Ley a inmuebles sobre los que se están desarrollando actuaciones en el momento de incoarse el procedimiento para su catalogación determinará la suspensión de las actividades hasta tanto se obtenga la autorización de la Consejería de Cultura, independientemente de los permisos o licencias que hubieran sido concedidas con anterioridad.

La denegación de la autorización llevará aparejada la necesidad de proceder a la revocación total o parcial de la licencia concedida.

Octavo. Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con las disposiciones en vigor. La tramitación del expediente se llevará a cabo por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz, conforme a lo dispuesto en la Resolución de 1 de junio de 1999 de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 73, de 26 de junio de 1999), por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Cultura.

Noveno. Que la presente Resolución se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sirviendo además dicha publicación de notificación a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados desconocidos en este procedimiento.

Décimo. Que la presente Resolución sea notificada por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Cádiz a los propietarios del bien, a los titulares de otros derechos con las indicaciones previstas en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al Ayuntamiento de Rota (Cádiz), conforme al artículo 11 del Decreto 19/95, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, y dése traslado al Jefe del Servicio de Protección del Patrimonio Histórico y a la Delegada Provincial de Cultura de Cádiz.

Sevilla, 4 de octubre de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

#### ANEXO I

Identificación:

Provincia: Cádiz.

Localidad: Rota.

Dirección: Plaza de Bartolomé Pérez, núm. 4.

Descripción: Como anteriormente se ha indicado, la Iglesia de Nuestra Señora de la O no fue concebida globalmente, sino que es producto de varias transformaciones. Por esta razón, a la hora de su descripción hay que tener en cuenta dos zonas bien diferenciadas, que son: La nave central, de estilo gótico-renacentista, y las capillas añadidas, en su mayoría del siglo XVI.

A la nave central, que termina en un ábside poligonal de tres caras, se abren diversas capillas laterales, realizadas aprovechando los espacios entre contrafuertes. Se encuentra dividida en tres tramos por dos grandes arcos y a sus pies presenta una tribuna que sustenta el órgano que bloquea la entrada de la luz por el óculo. La bóveda que lo cubre está formada por una complicada nervadura y tracerías flamígeras. En el presbiterio, elevado con respecto al resto de la nave, destacan cinco ventanales góticos. Desde él, a través de dos puertas, se accede a la sacristía y al cuarto de la plata.

A la nave central, como se ha dicho, se abren varias capillas, tres en el lado izquierdo y dos en el derecho:

- Capilla del Bautismo. Situada en el lado del Evangelio, atribuida su labra a Sebastián Bernal de Escobar (siglo XVI). Destacan la decoración de su portada, la verja de madera y el grupo escultórico de la Virgen de la Granada con el Niño.

- Capilla del Sagrario. Situada en el muro del Evangelio, es la más amplia. Es de estilo barroco y planta de cruz latina con cubierta de bóveda de cañón. Destacan los zócalos de azulejos sevillanos del siglo XVIII y las posteriores decoraciones que se le añadieron.

- Capilla de Nuestra Señora del Carmen. Situada en el muro del Evangelio, análoga en su construcción a la del Sagrario, era de menores dimensiones en origen, ampliándose posteriormente (1773).

- Capilla de Nuestro Padre Jesús Nazareno. Situada en el lado derecho, anteriormente se denominó de las Animas. De planta de cruz latina, tiene una verja en el arco de entrada. La cúpula del crucero se apoya sobre pechinas y se remata con una linterna. Posteriormente se le adosó un cuerpo para albergar el retablo. Destacan, además del retablo, los azulejos de Triana (1755), realizados por Joseph de las Casas.

- Capilla del Rosario. Destaca una notable reja costeada por un emigrante de Rota en Perú (1632). La capilla presenta proporciones semejantes a la Sacramental, siendo la que más reformas ha sufrido. Los muros están revestidos por azulejos de Triana (de 1800, aproximadamente).

Finalmente, mencionaremos las dos sacristías, labradas en el muro de la Epístola, la pequeña espadaña que se apoya sobre el pretil de la azotea que descansa en el muro del Evangelio y el reducto construido en 1703, que fue posteriormente modificado a comienzos de este siglo.

Entre otros elementos relevantes citaremos el Coro, con una sillería y tallas destacables. Es de dos pisos, obra de Andrés Martínez y Diego Roldán. Asimismo, hay que reseñar el órgano del siglo XVIII, obra de Juan Bono y Antonio Otín Calvete.

Exteriormente, la Iglesia presenta un aspecto muy sobrio. En la fachada principal se encuentra la portada de acceso al templo, situada a los pies. Está formada por un arco apuntado con arquivolta decorada con puntas de diamantes. Sobre ella, un matacán. Entre este elemento y la puerta hay un óculo, obra del siglo XVI, que tuvo como objeto dotar de luz el interior del templo, función que perdió cuando se colocó el órgano. La parte superior del edificio está recorrido por un antepecho elevado que se interrumpe al llegar a la torre. Dicha torre, obra del siglo XVII, se reconstruyó posteriormente en 1744. Consta de dos cuerpos, albergando el superior las campanas. Un chapitel revestido de azulejos azules y blancos, procedentes del taller trianero de Diego Gaitán, cubre la torre.

A la izquierda de la portada se sitúa el cuerpo saliente que alberga el matacán con canecillos y que posiblemente

sirvió para almacén de la maquinaria del reloj. Además de la greca de punta de diamante, el único elemento decorativo existente son las gárgolas en forma de animales.

Delimitación del bien: La delimitación del inmueble incluye la totalidad del mismo, es decir, la parcela 12 de la manzana 64584.

Delimitación del entorno: Comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados que, siguiendo el plano catastral vigente, se detallan a continuación:

64571.  
Parcela 1.  
Parcela 2.

64577.  
Parcela 17.  
Parcela 18.  
Parcela 19.  
Parcela 20.  
Parcela 21.

64584.  
Parcela 1.  
Parcela 2.  
Parcela 11.

64589.  
Parcela 3.  
Parcela 4.

## ANEXO II

### BIENES MUEBLES

Nombre: Coro.  
Autor: Sillería, Andrés Martínez y Francisco Vergara.  
Tallas, Diego Roldán.  
Material: Madera.  
Técnica: Talla.  
Dimensiones: 1.325 × 400 cm.  
Cronología: Sillería, 1733. Tallas, 1727.  
Escuela: Sevillana.  
Estilo: Barroco.  
Localización: Ábside del presbiterio.

Nombre: Puerta del Sagrario.  
Autor: Alonso Cano ?  
Material: Madera.  
Técnica: Oleo sobre tabla.  
Dimensiones: 39 × 61 cm.  
Cronología: Siglo XVII.  
Escuela: Sevillana.  
Estilo: Barroco.  
Localización: Retablo Mayor.

Nombre: Virgen de la O.  
Autor: Duque Cornejo ?  
Material: Madera.  
Técnica: Talla policromada y estofada.  
Dimensiones: 40 × 60 × 160 cm.  
Cronología: Siglo XVIII.  
Escuela: Sevillana.  
Estilo: Barroco.  
Localización: Presbiterio (lado derecho).

Nombre: Crucificado.  
Autor: Desconocido.  
Material: Madera.  
Técnica: Talla policromada.  
Dimensiones: 125 × 175 cm.

Cronología: Siglo XVI.  
Escuela: Sevillana.  
Estilo: Manierista.  
Localización: Muro central del Presbiterio.

Nombre: San Roque.  
Autor: Juan de Campaña.  
Material: Madera.  
Técnica: Oleo sobre tabla.  
Dimensiones: 125 × 200 cm.  
Cronología: 1578.  
Escuela: Italianizante.  
Estilo: Renacentista.  
Localización: Sobre el Coro, en el Presbiterio.

Nombre: Visitación de la Virgen a Santa Isabel.  
Autor: Juan de Campaña.  
Material: Lienzo.  
Técnica: Oleo sobre lienzo.  
Dimensiones: 125 × 200 cm.  
Cronología: 1578 ?  
Escuela: Italiana.  
Estilo: Renacimiento.  
Localización: Presbiterio (lado izquierdo), sobre el Coro.

Nombre: San Cayetano.  
Autor: Desconocido.  
Material: Lienzo.  
Técnica: Oleo sobre lienzo.  
Dimensiones: 182 × 272 cm.  
Cronología: Siglo XVII.  
Escuela: Sevillana.  
Estilo: Manierista.  
Localización: Sobre la puerta de acceso a la Sacristía.

Nombre: San Juan Evangelista.  
Autor: Desconocido.  
Material: Madera.  
Técnica: Oleo sobre tabla.  
Dimensiones: 128 × 95 cm.  
Cronología: XVI.  
Escuela: Italiana.  
Estilo: Renacentista.  
Localización: Presbiterio (lado izquierdo), entre la Capilla del Bautismo y el Coro.

Nombre: San Marcos.  
Autor: Desconocido.  
Material: Madera.  
Técnica: Oleo sobre tabla.  
Dimensiones: 128 × 95 cm.  
Cronología: Siglo XVI.  
Escuela: Italiana.  
Estilo: Renacentista.  
Localización: Presbiterio (lado derecho).

Nombre: Alma en Pecado.  
Autor: Roelas ?  
Material: Lienzo.  
Técnica: Oleo sobre lienzo.  
Dimensiones: 125 × 90 cm.  
Cronología: Siglo XVIII.  
Escuela: Sevillana.  
Estilo: Barroco.  
Localización: Sacristía.

Nombre: Crucificado.  
Autor: Desconocido.  
Material: Madera.  
Técnica: Talla policromada.  
Dimensiones: 125 × 140 cm.

Cronología: Siglos XIV-XV.  
Escuela: Flamenca.  
Estilo: Gótico.  
Localización: Sacristía.

Nombre: Resurrección.  
Autor: Pedro de Campaña ?  
Material: Madera.  
Técnica: Oleo sobre tabla.  
Dimensiones: 45 × 100 cm.  
Cronología: Siglo XVI.  
Escuela: Italiana.  
Estilo: Manierista.  
Localización: Sacristía.

Nombre: Magdalena.  
Autor: Pedro de Campaña.  
Material: Madera.  
Técnica: Oleo sobre tabla.  
Dimensiones: 45 × 100 cm.  
Cronología: Siglo XVI.  
Escuela: Italiana.  
Estilo: Manierista.  
Localización: Sacristía.

Nombre: Conversión de San Pablo.  
Autor: Desconocido.  
Material: Mampostería.  
Técnica: Fresco.  
Dimensiones: 200 × 315 cm.  
Cronología: Siglo XVIII.  
Escuela: Sevillana.  
Estilo: Barroco.  
Localización: Antesacristía.

Autor: Desconocido.  
Material: Tela (terciopelo y seda) e hilo.  
Técnica: Bordado.  
Dimensiones: 105 × 65 cm.  
Cronología: Siglo XVI ?  
Escuela: Sevillana.  
Estilo: Renacentista.  
Localización: Antesacristía.

Nombre: Nuestro Padre Jesús Nazareno.  
Autor: Desconocido.  
Material: Madera.  
Técnica: Talla policromada.  
Dimensiones: 50 × 60 × 160 cm.  
Cronología: Siglo XVIII.  
Escuela: Sevillana.  
Estilo: Barroco.  
Localización: Capilla de Jesús Nazareno.

Nombre: Azulejos con temas bíblicos.  
Autor: Joseph de las Casas.  
Material: Arcilla.  
Técnica: Cerámica policromada.  
Dimensiones: 12 × 12 cm (cada azulejo).  
Cronología: 1755.  
Escuela: Sevillana.  
Estilo: Trianero.  
Localización: Capilla de Jesús Nazareno.

Autor: Luisa Roldán ?  
Material: Madera.  
Técnica: Talla policromada y estofada.  
Dimensiones: 75 × 130 cm.  
Cronología: Siglo XVII.  
Escuela: Sevillana.  
Estilo: Barroco.  
Localización: Capilla de Jesús Nazareno.

Nombre: Santa Bárbara.  
 Autor: Luisa Roldán ?  
 Material: Madera.  
 Técnica: Talla policromada y estofada.  
 Dimensiones: 75 × 130 cm.  
 Cronología: Siglo XVIII.  
 Escuela: Sevillana.  
 Estilo: Barroco.  
 Localización: Capilla de Jesús Nazareno.

Nombre: Grupo escultórico de Santa Ana, María y el Niño.  
 Autor: Desconocido.  
 Material: Madera.  
 Técnica: Talla policromada y estofada.  
 Dimensiones: 50 × 60 × 105 cm.  
 Cronología: Siglo XVI.  
 Escuela: Sevillana.  
 Estilo: Gótico tardío.  
 Localización: Capilla del Rosario.

Nombre: Virgen del Rosario.  
 Autor: Desconocido.  
 Material: Madera.  
 Técnica: Talla policromada.  
 Dimensiones: 160 cm.  
 Cronología: Siglo XVIII.  
 Escuela: Sevillana.  
 Estilo: Barroco.  
 Localización: Camarín de la Capilla del Rosario.

Nombre: San José con el Niño.  
 Autor: Francisco Camacho y Mendoza.  
 Material: Madera.  
 Técnica: Talla policromada y estofada.  
 Dimensiones: San José, 140 × 60 cm. Niño, 70 × 35 cm.  
 Cronología: Siglo XVIII.  
 Escuela: Sevillana.  
 Estilo: Barroco.  
 Localización: Capilla de Nuestra Señora del Rosario.

Nombre: Cristo despojado de las vestiduras.  
 Autor: Juan de Campaña ?  
 Material: Madera.  
 Técnica: Oleo sobre tabla.  
 Dimensiones: 130 × 130 cm.  
 Cronología: 1578.  
 Escuela: Italiana.  
 Estilo: Renacentista.  
 Localización: Capilla de Nuestra Señora del Rosario.

Nombre: Oración en el Huerto.  
 Autor: Juan de Campaña ?  
 Material: Madera.  
 Técnica: Oleo sobre tabla.  
 Dimensiones: 130 × 130 cm.  
 Cronología: 1578.  
 Escuela: Italiana.  
 Estilo: Renacentista.  
 Localización: Capilla de Nuestra Señora del Rosario.

Nombre: Grupo escultórico de la Sagrada Familia.  
 Autor: Domenico Guiscardi.  
 Material: Madera.  
 Técnica: Talla policromada y estofada.  
 Dimensiones: 139 × 17,5 cm.  
 Cronología: Siglo XVIII.  
 Escuela: Genovesa.  
 Estilo: Barroco.  
 Localización: Capilla del Sagrario.

Nombre: Azulejos de montería.  
 Autor: Desconocido.  
 Material: Barro.  
 Técnica: Cerámica policromada.  
 Dimensiones: 13 × 13 cm (cada uno de los azulejos).  
 Cronología: Siglo XVIII.  
 Escuela: Trianera.  
 Estilo: Barroco.  
 Localización: Capilla del Sagrario.

Nombre: Puerta del Sagrario.  
 Autor: Manuel Mariscal.  
 Material: Metal (plata).  
 Técnica: Cincelado.  
 Dimensiones: 61 × 39 cm.  
 Cronología: 1825-8.  
 Escuela: Sevillana.  
 Estilo: Manierista.  
 Localización: Retablo mayor.

Nombre: Organo.  
 Autores: Juan de Bono y Antonio Otín.  
 Material: Madera y metal.  
 Técnica: Talla.  
 Dimensiones: 200 × 100 × 300 cm.  
 Cronología: Siglos XVIII-XIX (terminado en 1801).  
 Escuela: Andaluza.  
 Estilo: Neoclásico.  
 Localización: Pies de la nave (tribuna central).

Nombre: Copón.  
 Autor: Francisco de Hoces Pineda.  
 Material: Metal (plata).  
 Técnica: Cincelada.  
 Dimensiones: 39 × 16 × 13,5 cm.  
 Cronología: 1695.  
 Escuela: Sevillana.  
 Estilo: Barroco.  
 Localización: Archivo parroquial.

Nombre: Crucifijo de altar.  
 Autor: Vicente Gargallo y Alejandro.  
 Material: Metal (plata).  
 Técnica: Cincelado.  
 Dimensiones: 91 × 42 × 32 cm.  
 Cronología: 1785.  
 Escuela: Sevillana.  
 Estilo: Barroco.  
 Localización: Archivo parroquial.

Nombre: Arqueta.  
 Autor: Desconocido.  
 Material: Metal (plata).  
 Técnica: Repujado.  
 Dimensiones: 21,7 × 13,5 × 6,5 cm.  
 Cronología: Siglo XVII.  
 Escuela: Sevillana.  
 Estilo: Barroco.  
 Localización: Archivo parroquial.

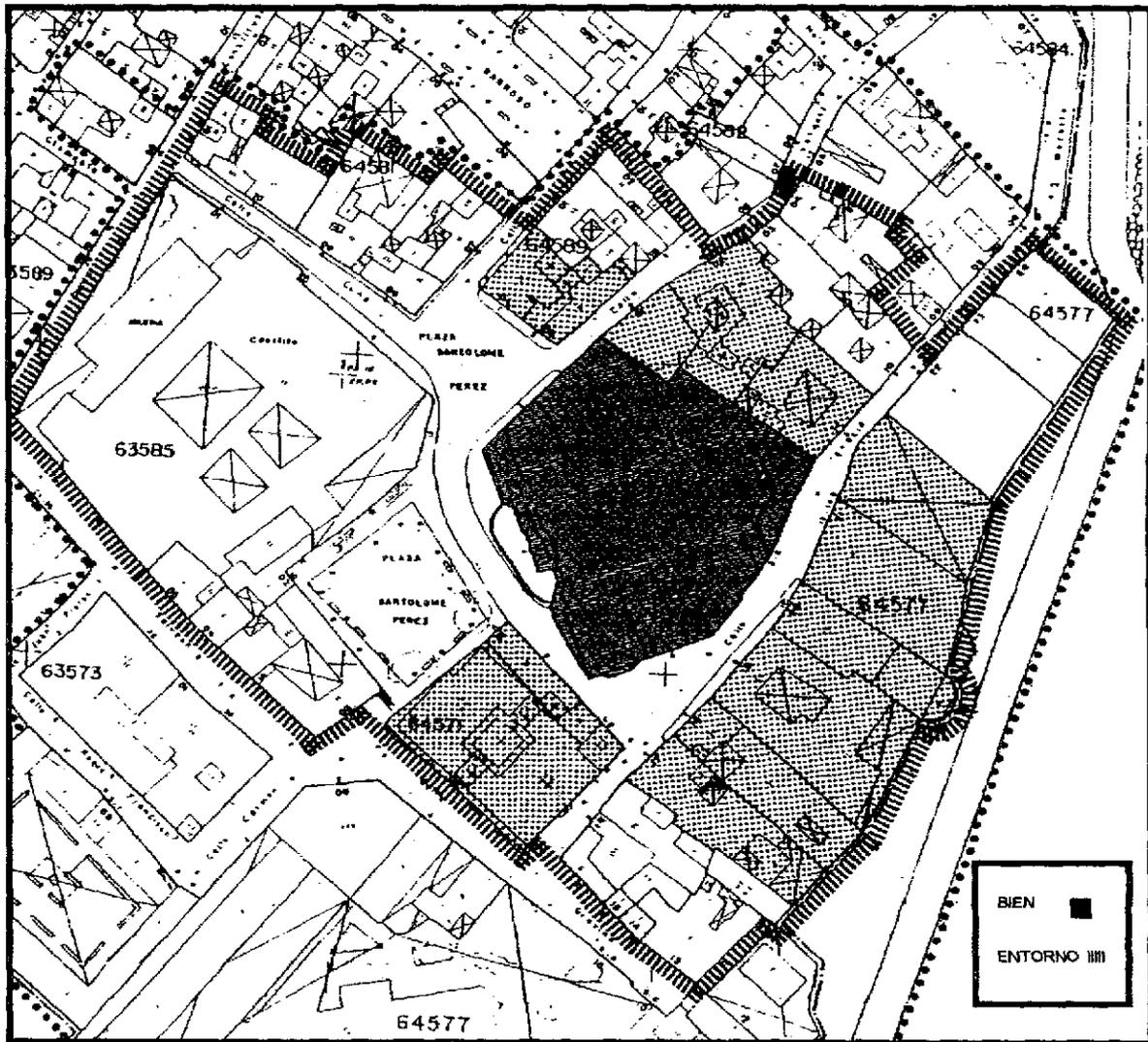
Nombre: Juego de aguamanil.  
 Autor: E. Hugo.  
 Material: Metal (plata).  
 Técnica: Cincelado.  
 Dimensiones: 27,2 × 20 cm.  
 Cronología: 1858.  
 Escuela: Sevillana.  
 Estilo: Barroco.  
 Localización: Archivo parroquial.

Nombre: Naveta.  
Autor: Vicente Gargallo y Alejandro.  
Material: Metal (plata).  
Técnica: Cincelado.  
Dimensiones: 20 × 14,5 × 10,2 cm.  
Cronología: 1785.  
Escuela: Sevillana.  
Estilo: Barroco.  
Localización: Archivo parroquial.

Nombre: Cáliz.  
Autor: Pérez Lleopart.  
Material: Metal (plata y oro).  
Técnica: Talla.  
Dimensiones: 30,5 × 16 × 9 cm.

Cronología: 1755-60.  
Escuela: Sevillana.  
Estilo: Barroco.  
Localización: Archivo parroquial.

Nombre: Ostensorio.  
Autor: Desconocido.  
Material: Metal (plata y oro) y piedras preciosas.  
Técnica: Cincelado.  
Dimensiones: 53,5 × 29 cm.  
Cronología: 1726.  
Escuela: Sevillana.  
Estilo: Barroco.  
Localización: Archivo parroquial.



 <p><b>JUNTA DE ANDALUCÍA</b> Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES. SERVICIO DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO</p>	<b>INSCRIPCIÓN EN EL CGPHA</b>	
	<b>IGLESIA DE NTRA. SRA. DE LA O</b>	
	PROVINCIA: CÁDIZ LOCALIDAD: ROTA DIRECCIÓN: PLAZA DE BARTOLOMÉ PÉREZ, Nº 4.	<b>CATEGORÍA</b>
	<b>DELIMITACIÓN DEL BIEN Y SU ENTORNO</b>	
CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL Y COOPERACIÓN TRIBUTARIA DELEGACIÓN DE HACIENDA DE CÁDIZ. PLANO PARCELARIO	<b>MONUMENTO</b>	
	<b>PLANO Nº</b>	
	<b>1</b>	
	<b>NOVIEMBRE, 1995</b>	
	<b>ESCALA: 1: 1.000</b>	

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 29 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Educación Ambiental, por la cual se hacen públicas las Resoluciones de subvenciones concedidas durante el segundo cuatrimestre del año 2000 para actividades medioambientales.*

Por Resoluciones de la Dirección General de Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de las fechas que se relacionan, se han concedido las siguientes subvenciones al amparo de la Orden de 22 de abril de 1997:

- Resolución de fecha 3 de marzo de 2000, por la que se concede a Fundación Doñana 21, una subvención de cuarenta millones de pesetas (40.000.000 de ptas.) para «Difusión y comunicación social para el desarrollo sostenible de Doñana», Aplicación Presupuestaria 01.782.00, Expediente 552/00.

- Resolución de fecha 15 de junio de 2000, por la que se concede a la Faadn una subvención de seis millones quinientas cincuenta mil pesetas (6.550.000 ptas.) para «Seguimiento de la población de alimoches y el manejo de buitres leonados en Andalucía», Aplicación Presupuestaria 01.481.00, Expediente 558/00.

- Resolución de fecha 15 de julio de 2000, por la que se concede a Fundación Doñana 21 una subvención de treinta millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesetas (30.666.668 ptas.) para «Fomento e iniciativas de desarrollo sostenible en Doñana», Aplicación Presupuestaria 01.482.00, Expediente 741/00.

- Resolución de fecha 15 de julio de 2000, por la que se concede a la Federación Colegas una subvención de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.) para «Desarrollo del área de medio ambiente de la Federación Colegas», Aplicación Presupuestaria 01.481.00, Expediente 907/00.

- Resolución de fecha 21 de junio de 2000, por la que se concede a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra Norte una subvención de un millón de pesetas (1.000.000 de ptas.) para «Programa de educación y sensibilización ambiental para la Sierra Norte de Sevilla», Aplicación Presupuestaria 01.462.00, Expediente 1121/00.

- Resolución de fecha 21 de julio de 2000, por la que se concede a la Agrupación Astronómica de San Fernando una subvención de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 ptas.) para «Curso de protección de la calidad del cielo nocturno», Aplicación Presupuestaria 01.481.00, Expediente 481/00.

Sevilla, 29 de septiembre de 2000.- El Director General, José Larios Martón.

*RESOLUCION de 11 de octubre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 295/00, interpuesto por la Junta de Personal de los Servicios Periféricos de la Junta de Andalucía en Huelva ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva se ha interpuesto por la Junta de Personal de los Servicios Periféricos de la Junta de Andalucía en Huelva recurso contencioso-administrativo núm. 295/00, contra la desestimación presunta del recurso interpuesto contra el nombramiento de determinados funcionarios interinos en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente

en Huelva, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 295/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de octubre de 2000,- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

*CORRECCION de errores de la Orden de 16 de junio de 2000, sobre declaración del Parque Periurbano Dehesa del Mercadillo, en Ronda (Málaga). (BOJA núm. 82, de 18.7.2000).*

Advertido error en el texto del artículo 6 de la Orden de 16 de junio de 2000, sobre Declaración del Parque Periurbano «Dehesa del Mercadillo», en Ronda (Málaga), publicada el día 18 de julio de 2000 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 82, se procede a su corrección.

El artículo 6 «in fine», donde dice:

... «(Artículo 15.5 Ley 2/1989, de 18 de julio)».

Debe decir:

... «(Artículo 15.4 Ley 2/1989, de 18 de julio)».

*CORRECCION de errores a la Resolución de 29 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la desafectación parcial de terrenos de la vía pecuaria Cordel de Norietilla, en el término municipal de Vicar, provincia de Almería (V.P. 402/98).*

Detectado error en la Resolución de 29 de mayo de 2000, de esta Secretaría General Técnica, por la que se aprobó la desafectación parcial de terrenos de la vía pecuaria «Cordel de Norietilla», en el término municipal de Vicar, provincia de Almería, y en virtud del artículo 105.2.º de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme al artículo 1.23 de la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, antes referida, pasamos a la siguiente corrección:

1. En los Antecedentes de Hecho, donde dice:

«La superficie total a desafectar es de 2.397 metros cuadrados», debe decir:

«La superficie total a desafectar es de 3.189,50 metros cuadrados».